

Resolución Ministerial

Lima, 14 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2001-RE, de 16 de enero de 2001, nuestro país ratificó el Estatuto de la citada Conferencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0124-2002-RE, de 5 de febrero de 2002, se designó al Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Asuntos Legales- como el Órgano Nacional de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 227-2004-PCM, de 5 de agosto de 2004, se constituyó la Comisión Intersectorial de Derecho Internacional Privado para estudiar los temas tratados en la Conferencia de La Haya;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N.º 227-2004-PCM, señala que la Comisión Intersectorial estará conformada por dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y dos representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N.º 227-2004-PCM, dispone que la Presidencia de la Comisión Intersectorial estará a cargo de uno de los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de ausencia del mismo, los miembros de la Comisión Intersectorial elegirán al Presidente suplente; y, el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores que no ostente la Presidencia, actuará como Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0715-2014-RE, de 06 de octubre de 2014, se designó como representante alterna y secretaria técnica a la abogada Paola Reyes Parra;

Que, habiendo dejado de laborar en el Ministerio de Relaciones Exteriores la abogada Paola Reyes Parra es menester designar al abogado Silvio Jesús Mezarina García, asesor legal de la Oficina de Derecho Internacional Público, de la Oficina General de Asuntos Legales, como representante alterno y Secretario Técnico ante la Comisión Intersectorial de Derecho Internacional Privado de la Conferencia de La Haya;

Resolución Ministerial

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N°. 260, del Despacho Viceministerial, de fecha 31 de enero de 2018, y el Memorándum (ODI) N° ODI00006/2018, de la Oficina de Derecho Internacional Público de la Oficina General de Asuntos Legales, de fecha 31 de enero de 2018;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N.° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus modificatorias, el artículo 4 de la Ley N.° 27594 y el artículo 4 de la Resolución Ministerial N.° 227-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representante alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretario Técnico ante la Comisión Intersectorial de Derecho Internacional Privado de la Conferencia de La Haya, al abogado Silvio Jesús Mezarina García, a partir de la fecha.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N.° 0715-2014-RE, de 06 de octubre de 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

